

Resolución 429/XI, sobre la adopción de medidas en materia de administración local, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026. [RP-P-2.209/XI – 02.10.2026]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 429/XI, sobre la adopción de medidas en materia de administración local, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANAS

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 30 de septiembre de 2026, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de administración local, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 81.367).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Agilizar las medidas necesarias para garantizar la prestación de servicios bancarios básicos en los pequeños municipios y combatir la exclusión financiera.
2. Ampliar la oferta de empleo público de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y agilizar la resolución de los concursos ordinarios y unitarios.
3. Aplicar un tipo reducido de IVA a la práctica deportiva y a los servicios vinculados a la actividad física y el deporte.
4. Atender las reivindicaciones de la Comunitat Valenciana en materia de grandes acontecimientos deportivos internacionales y facilitar su declaración como acontecimientos de excepcional interés público y su cofinanciación.
5. Establecer criterios claros y transparentes en la gestión del Mecanismo de recuperación y resiliencia.
6. Garantizar la participación efectiva de las comunidades autónomas en la negociación del nuevo marco financiero europeo y de los fondos estructurales, manteniendo capítulos regionales, organismos intermedios y mecanismos suficientes de flexibilidad.
7. Confirmar y agilizar el calendario, los criterios y los pagos correspondientes al Fondo de solidaridad de la Unión Europea por la dana, permitiendo la reasignación de recursos cuando otras entidades no puedan certificarlos.
8. Defender ante las instituciones europeas la singularidad del regadío mediterráneo, una política agraria común adaptada a las necesidades valencianas y la aplicación de cláusulas espejo frente a las importaciones de terceros países.

II. Les Corts Valencianes solicitan al Consell:

1. Continuar reforzando el Fondo de cooperación municipal como instrumento de financiación incondicionada de los municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana.
 2. Continuar desarrollando el Plan del reto demográfico y las medidas de discriminación positiva destinadas a los municipios en riesgo de despoblación.
-

3. Impulsar las inversiones destinadas a mejorar los edificios, espacios e infraestructuras municipales de los municipios en riesgo de despoblación, especialmente de aquellos con menor capacidad económica y administrativa.
4. Continuar mejorando la cobertura de los puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, especialmente en los municipios de menor población.
5. Desarrollar la Estrategia de cohesión territorial valenciana como instrumento de diagnóstico, planificación y vertebración social, económica y territorial de la Comunitat Valenciana.
6. Impulsar el Plan de infraestructuras deportivas municipales 2026-2027 para mejorar la seguridad, accesibilidad y eficiencia de las instalaciones deportivas municipales.
7. Finalizar las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del albergue escuela de montaña de Peñagolosa como espacio de formación, práctica deportiva, educación ambiental y dinamización del interior.
8. Continuar promoviendo la celebración en la Comunitat Valenciana de grandes acontecimientos deportivos nacionales e internacionales que contribuyan a la proyección y dinamización económica del territorio.
9. Continuar apoyando la recuperación de la actividad y de los servicios deportivos de los municipios afectados por la dana, en colaboración con las entidades locales, clubes y entidades deportivas.
10. Maximizar la absorción de los recursos del Fondo de solidaridad de la Unión Europea destinados a la recuperación de las zonas afectadas por la dana, garantizando una adecuada certificación y justificación de las actuaciones.
11. Impulsar la difusión y promoción de las ayudas estatales y europeas para favorecer su conocimiento y aprovechamiento por las administraciones, empresas y potenciales beneficiarios de la Comunitat Valenciana.
12. Reforzar la formación y divulgación especializada en materia de fondos europeos, PRTR y prevención del fraude para mejorar la capacidad técnica, la seguridad jurídica y la correcta justificación de los recursos.
13. Reforzar el liderazgo valenciano en la defensa de la industria automovilística.
14. Impulsar la atracción de inversión exterior mediante una acción coordinada de la Generalitat dirigida a sectores económicos y tecnológicos estratégicos.
15. Impulsar una estrategia de publicación en abierto que facilite el acceso digital de la ciudadanía a las publicaciones de la Generalitat y avance en la modernización de la política editorial institucional.
16. Poner en marcha mecanismos de coordinación interdepartamental para la identificación de sectores estratégicos y la evaluación de los proyectos de inversión de especial interés para la Comunitat Valenciana.
17. Avanzar, en colaboración con el Institut Valencià de Finances, en el diseño de instrumentos financieros dirigidos al apoyo de inversiones estratégicas en la Comunitat Valenciana.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 2 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero